



Gobierno Nacional presentará proyecto de ley que aclare definición de la base gravable de la sobretasa a los combustibles

MinMinas. Bogotá, 21 de febrero de 2017.- El Ministerio de Minas y Energía presentará ante el Congreso de la República un proyecto de Ley que aclare la definición de la base gravable de la sobretasa a los combustibles. Dicho proyecto deberá incorporar criterios objetivos que reflejen el valor de los combustibles (Ingreso al Productor).

Atendiendo las inquietudes expuestas por los Alcaldes y Gobernadores, y con el objetivo de armonizar las políticas en materia de combustibles con las finanzas territoriales, el Ministerio de Minas y Energía expedirá para el mes de marzo una nueva certificación del valor de referencia para el cálculo de la sobretasa, en la cual mantendrá los niveles de la base aplicados en el año 2016 (Gasolina Motor Corriente \$5.078,77 Gasolina Motor Extra \$7.107,81 y ACPM \$5.024,59).

El Ministerio de Minas y Energía mantiene su compromiso de revisar y actualizar todos los componentes de la estructura de precios de los combustibles.